



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2023-MPH

Huaral, 18 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 26497 "Ley Orgánica del Registro de Identificación y Estado Civil" se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que, el numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil", tercera versión aprobado con Resolución Secretarial N° 471-2017-SGEN/RENIEC en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de Firmas, entre otros requisitos establece "(...) de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2023-MPH de fecha 02 de marzo de 2023 se ratificó al servidor al servidor municipal Luis Alberto Sac Veramendi como Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2023-MPH de fecha 21 de marzo de 2023 se designó al servidor al servidor municipal Jesús Wilfredo Lara Rosello como Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 20, 24 y 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y ESTANDO A LO ACORDADO POR EL DESPACHO DE ALCALDIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN del servidor Lic. **LUIS ALBERTO SAC VERAMENDI** como Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Huaral, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Registro Civil en lo que corresponda, debiendo la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE